



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 107-2018 -DIGA

Callao, marzo 13, 2018

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01059117 del 01 de marzo del 2018 de Doña **BLANCA ISABEL FLORES ALMESTAR**, personal administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, del Grupo Ocupacional Técnico Nivel "A" con código 4032, labora en la Facultad de Ciencias de la Salud y se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897; quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);


Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 017-2018-ESSALUD-RH del 20-02-2018, Proveído 121-2018-ORH 26-02-2018 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 199-2018-OAJ del 08-03-2018; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

OTORGAR, con eficacia anticipada, a Doña **BLANCA ISABEL FLORES ALMESTAR**, personal administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE	N° CMP	Certificado Hosp. I Octavio Mongrut M.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dr. EDWIN P. PAJARES CEPEDA	33803	CITT N° A-412-00011773-1	12-02-2018	13-02-2018	02

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración
Abog. Econ. GUIDO MÉRMA MOLINA
Director

GMM/RVR
cc. UE, ORH, AJ, Interesada, FCS, Archivo